

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1761 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 24 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1701 de fecha 15 de Junio de 2012, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 141 de fecha 21.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del 11 de Junio de 2013, período semestral **Enero-Junio 2013**, (correspondiente al segundo semestre año 2012), con el giro **"EXPENDIO DE PAN, PASTELES DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, AMASANDERIA Y PASTERIA"**, al contribuyente **Sr. JULIO SERGIO PEREZ SANCHEZ**, Rut N° 6.580.425-5, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio S/N., Recinto Estación, comuna de Requínoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE